

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO CINCUENTA Y CINCO (55) ADMINISTRATIVO
DEL CIRCUITO JUDICIAL DE BOGOTÁ
SECCIÓN SEGUNDA

Bogotá, D. C., diez (10) de mayo de dos mil veintiuno (2021)

ACCIÓN:	TUTELA
PROCESO N°.	11001-33-42-055-2021-000139-00
ACCIONANTE:	RUBEN DARÍO RAGA PERLAZA
ACCIONADO:	MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - DIRECCIÓN DE LA CALIDAD PARA LA EDUCACIÓN SUPERIOR y SUBDIRECCIÓN DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD DE LA EDUCACIÓN SUPERIOR
ASUNTO:	REQUIERE

Observa este despacho que, en la respuesta allegada el 6 de mayo de 2021, el Ministerio de Educación Nacional, informó que en el Juzgado Primero Civil de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, cursa acción de tutela que guarda idéntica relación con los hechos y partes de la presentada ante esta instancia judicial, por lo tanto, este despacho considera pertinente requerir al Juzgado Primero (1) Civil de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que remita copia de la demanda, anexos y sentencias proferidas, dentro del expediente con radicado N° 11001340300120210006800 en el que es accionante el señor Rubén Darío Raga Perlaza, y el accionado el Ministerio de Educación Nacional.

Por lo anterior, dispone

PRIMERO.- Por la secretaria del juzgado **REQUERIR** al Juzgado Primero (1) Civil de Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá, para que remita copia de la demanda, anexos y sentencias, proferidas en el expediente N°. 11001340300120210006800, en el que es accionante el señor Rubén Darío Raga Perlaza y el accionado el Ministerio de Educación Nacional.

SEGUNDO.- Por la secretaría del juzgado, **NOTIFICAR** esta providencia a las Partes y a la Agente del Ministerio Público Delegada ante este despacho judicial.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:

LUIS EDUARDO GUERRERO TORRES
JUEZ
JUEZ - JUZGADO 055 ADMINISTRATIVO DE LA
CIUDAD DE BOGOTA, D.C.-SANTAFE DE BOGOTA
D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:
2ffa536b09f8e0c10444c5ca9088f33b3f483d8564f20820e
d3685bcf4604b8b

Documento generado en 10/05/2021 05:12:17 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>